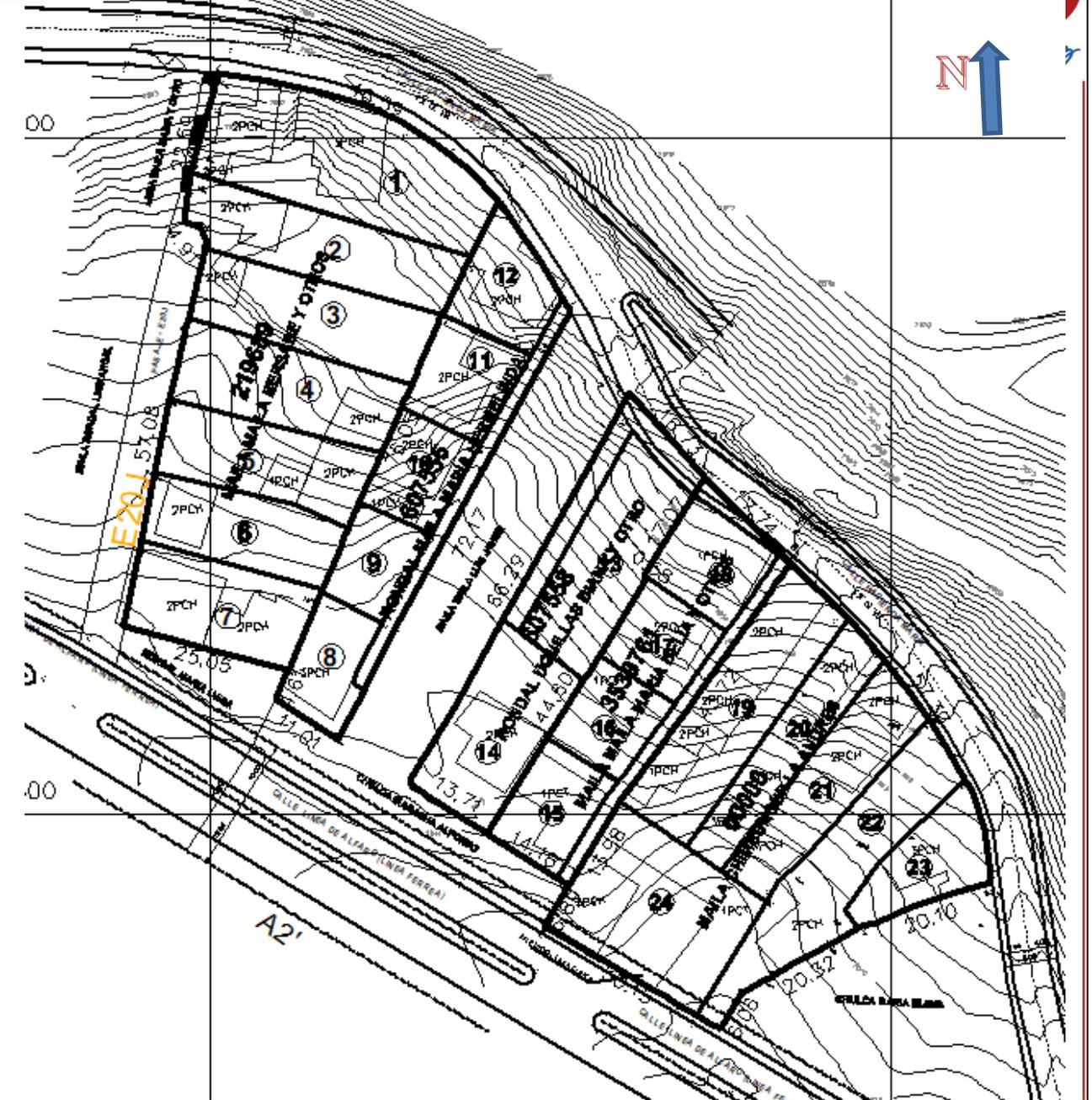


### INFORME TÉCNICO DE TRAZADO VIAL

En atención al oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0995-O, mediante el cual solicita el Informe de **Replanteo vial** y **Definición vial**, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "SAN MIGUEL DE COLLACOTO III ETAPA", ubicado en la Parroquia Puengasí, al respecto me permito informar los datos existentes en relación a la solicitud realizada.

INFORMACIÓN GENERAL			
<b>Nombre del solicitante o proyecto técnico</b>		UERB	
<b>Barrio</b>	San Miguel de Collacoto	<b>Predio</b>	
<b>Sector</b>	Puengasí	<b>Clave Catastral</b>	20706
DATOS VIALES			
<b>Nombre de la Vía</b>		<b>Línea Férrea</b>	
<b>Sección Transversal</b>	20,00 m.	<b>Derecho de vía</b>	10,00 m.
<b>Ancho de Calzada</b>	7,00 m.	<b>Aceras</b>	1,50 m. a cada lado
<b>Retiro de construcción</b>		De acuerdo a forma de ocupación asignada en el IRM	
<b>Nombre de la Vía</b>		<b>Calle S/N (E20J)</b>	
<b>Sección Transversal</b>	5,80 m.	<b>Derecho de vía</b>	2,90 m.
<b>Ancho de Calzada</b>	5,80 m.	<b>Aceras</b>	Sin aceras (peatonal)
<b>Nombre de la Vía</b>		<b>Calle Hacienda María</b>	
<b>Sección Transversal</b>	Variable entre 8,00 y 10,00 m.	<b>Derecho de vía</b>	variable
<b>Ancho de Calzada</b>	Variable entre 8,00 y 10,00 m.	<b>Aceras</b>	Variables
OBSERVACIONES			
<p>Los datos de la Línea Férrea, según lo establecido en la Ordenanza No. 127, Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; 3.- Estructura Vial, Cuadro No. 14 Derechos de Vías. Actualmente la Línea Férrea posee un ancho variable entre 16.00 m. y 17.00 m. teniendo una afectación de lado y lado de la vía entre 1.50 m. y 2.00 m., considerando el eje del parterre central como eje de vía.</p> <p>El resto de datos viales de acuerdo al plano presentado por la UERB, y corroborados físicamente en el sitio, considerando que al ser un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado en proceso de regularización, las vías, pasajes o escalinatas interiores del barrio, serán aprobados con la regularización del mismo.</p>			

**Imagen Plano Aprobado / Plano Restitución**



**Conclusiones y Recomendaciones:** Las vías, pasajes o escalinatas interiores del barrio, serán aprobados con la regularización del mismo.

Atentamente,

Arq. Mario Andrés Sáenz Cárdenas  
**Director de Gestión del Territorio**  
**Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"**

Dirección de Gestión del Territorio				
Elaborado	Ing. Franklin Carrillo	GU	2020-09-23	
Revisado	Arq. Sofía Pazmiño	GU	2020-09-23	